



991

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Gobiernos y asuntos públicos, Administración pública, Administración de Empresas, Ciencias Políticas, Economía y/o carreras afines sin experiencia para la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Gobiernos y asuntos públicos, Administración pública, Administración de Empresas, Ciencias Políticas, Economía y/o carreras afines sin experiencia, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-014493 del 09 de junio de 2023, por parte de la Dirección de Hidrocarburos se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales en las actividades de formulación de política de distribución de combustible y la formulación y análisis de datos para la implementación de metodologías en el mercado de combustibles ”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 13 del mes de junio de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Sandra Milena Rodríguez Ramírez



Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Diana Paola Pinto Soler - (dppinto@minenergia.gov.co)

Elaboró: Nadine Del Carmen Rojas
Revisó: Julián Felipe Aguilar Arboleda
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez